

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE ÁVILA

593 *Cédula de citación a Antonio Vico Fuentenueva. Procedimiento: Seguridad Social 4/2017.*

Edicto

N.I.G.: 05019 44 4 2017 0000004.

Modelo: 074100.

SSS Seguridad Social: 4/2017.

Procedimiento origen: /

Sobre: Seguridad Social.

Demandantes: Fremap entidad colaboradora de la Seguridad Social núm. 61.

Abogado: Santiago Anselmo Gutiérrez de la Peña

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandados: TGSS e INSS, Antonio Vico Fuentenueva, Lucían Fordui.

Abogado/a: Letrado de la Seguridad Social

Procurador:

Graduado/a Social:

Doña María Jesús Martín Chico, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Ávila.

Hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fremap entidad colaboradora de la Seguridad Social núm. 61 contra TGSS e INSS, Antonio Vico Fuentenueva, Lucían Fordui, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el núm. Seguridad Social 0000004 /2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Antonio Vico Fuentenueva, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4/4/2017 a las 9 horas, en , para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Antonio Vico Fuentenueva, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Ávila, a 26 de Enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO.